

N.º 250.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 p^{os}

Lima 1º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cin p^{os}* —
a favor de *el cabo P^o del E^{to} del Perú Gerbacio Sora* —
procedentes de *la gratificación concedida a los sitiadores del Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se *el presente billete*, en virtud de decreto de *24 de Mayo del p^{re} año*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *el Perú* — Tesoreria
Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

José de Luna
y Luna



O. L. 146-2301

OL-146-2341

F. H. Aramona



MH-06146

CAS. 53

Doc 226

Fol. 1

Corresponde al P^o Mariano Aramona. Panama Feb. 15 1826

Manuel de Alvarado

Junio 18. de 1884.

2. Recome por el Estado...
a favor de...
procedente de...
las que...
estimando...
de que...
Jefe y...
Jefe y...

Jose de la Cruz
Antonio

Antonio

0.4.446-2301

